

Capitulacion de ella de mueras de los años de  
 cinco de sus sucesores treinta y cinco, e congoj  
 e celebrand' junta ordinaria las Mtes. D. Nicolas  
 Lamberto que preside este acto como Regidor Decano  
 por ocupacion en asuntos del R. Nuncio del R. E. de  
 Pavia, e Abogado de esta Mra; D. Juan Luis Figueroa  
 de, D. Juan Pablo Girona, D. Ramon Lopez y Barona  
 Regidores perpetuos; D. Marcos Chacolla, D. Antonio  
 Alvarado, D. Juan Vitoriano Arce, que es el  
 vocal, D. Claudio Madrid, que es tambien Regidor  
 vocal y R. N. Jefe de la Mra. y D. Ramon Lopez Contador  
 Secretario del, y acordaron lo siguiente.

Por uno de los suplicantes Mtes. se leyo el  
 auto anterior; y el Ayuntamiento le aporoso en todo  
 sus partes.

Reg. Mra } El R. Regidor Decano D. Nicolas Lamberto Ego:  
 he. en justificacion } que por los secretos ha sido entendiado que se le ha  
 cluido en el orden de la Mra. de, pero que se le abo  
 rad el equivalente por los años de servicio y obsequios  
 habituales que pudiese, (que se pudiesen hacer como) bajo  
 la condicion de justificacion p. f. en esta Regencia  
 con necesidad de la misma Mra. con las demas  
 capitulaciones que se existen en esta Mra. parente  
 D. Juan Lopez y Barona, D. Juan Garcia y D. Juan  
 Campena como Regidores Decanos se les incluya en  
 parte y aborren en su importe con como no asi  
 toren a los Ayunt. f. en tal mandado p. el caso de  
 Mtes. Comisioneros en el fin de l. R. de, y guardada  
 no obstante de el caso de Regencia y aborren  
 que les corresponden como Decanos f. presenten en  
 su tiempo y lugar segun M. de, bajo este con

